



DECRETO N° 259/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 10 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000196; y

CONSIDERANDO:

Que, que la factura mencionada corresponde al pago por la reparación del arranque del camión DODGE dominio SQG 391 de la Municipalidad, conforme detalle obrante en expte. N° 1242/2021; y

Que, la factura fué autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, han tomado intervención la Contaduría Municipal y Asesor Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00002-00000196 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a WENDLER JUAN FRANCISCO, CUIT N° 20-10071016-2, corresponde al pago por la reparación del arranque del camión DODGE dominio SQG 391 de la Municipalidad, conforme detalle obrante en expte. N° 1242/2021.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.03.03.02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -